



# Municipalidad Distrital de La Huaca



024

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 06 de agosto del 2015.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2015-MDLH/CM

### VISTO:

El Expediente N° 4017 del 05.08.15., presentado por los miembros del GRUPO CULTURAL de jóvenes del Distrito de La Huaca; el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06.08.14., y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente del Visto, los miembros del Grupo Cultural de jóvenes del Distrito de La Huaca, solicitan apoyo para el pago de profesor de Danza.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06.08.14., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad aprobar el apoyo solicitado por los miembros del Grupo Cultural de jóvenes del Distrito de la Huaca, con la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad que puedan solventar los gastos de pago al profesor de danza.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico solicitado por los miembros del GRUPO CULTURAL de jóvenes del Distrito de La Huaca, por un monto de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de que puedan solventar gastos para pago de profesor de danza.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Unidad de Tesorería, girar cheque a nombre de la Sra. Guisella Guzmán Saldaña, identificada con DNI N° 74295823, en calidad de miembro de GUPO CULTURAL de jóvenes del Distrito de La Huaca.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC  
GM  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

0000025